



SOFÍA MORALES GARRIDO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

“13. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGÈNCIA VALENCIANA DE TURISME Y EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

El Ayuntamiento solicitó a la Autoridad Portuaria, la autorización para la ocupación de terrenos de dominio público, en la Plaza del Puerto, por ser un lugar muy emblemático y de gran afluencia turística, con destino a la instalación de una oficina de turismo, habiendo sido ya otorgada la concesión por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, según notificación del día 14 de abril de 2016 y su posterior Modificación el día 26 de abril de 2016.

Con fecha 28 de abril de 2016, mediante resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, se adjudicó el contrato para la redacción del proyecto de la oficina de información turística “Tourist Info”, en el Paseo del Puerto, a la mercantil “CBP Ingeniería Civil S.L.”, siendo entregado dicho proyecto definitivo y aprobado por la Autoridad Portuaria de Alicante, el pasado día 28 de junio, tras varias modificaciones.

Corresponde a la Agència Valenciana del Turisme la “realización y coordinación de actividades de información, promoción y publicidad del producto turístico valenciano” y “apoyar la realización de actuaciones conjuntas de cooperación, instrumentando las relaciones con otros entes tanto públicos como privados”, según establece, entre otros fines, el artículo tres del Decreto 209/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de la Agència Valenciana del Turisme, para lo cual puede, lógicamente realizar actuaciones de creación de infraestructuras necesarias para la puesta en valor, mejora o adecuación de tales recursos.

Así mismo, la Agencia Valenciana del Turismo cuenta con una Red de Oficinas de Información Turística, que ofrece al visitante de la Comunidad Valenciana un conjunto integral de servicios,

con la finalidad de mejorar el grado de satisfacción de los turistas y la comunicación y difusión de los productos turísticos de la Comunitat Valenciana.

Es por todo ello que se solicito colaboración a la Agència Valenciana del Turisme con el Ayuntamiento de Alicante para llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto en el Paseo del Puerto de Alicante, ya que consideramos de gran interés para la ciudad la construcción “ex novo” y posterior puesta en funcionamiento, de una nueva oficina de infomación turística, incluida en la red “Tourist Info” amplia y moderna donde el visitante pueda recibir completa información sobre recursos, servicios y aspectos de interés de la ciudad. Se remitió el proyecto redactado y aprobado por la Autoridad Portuaria, recibiendo el informe favorable de supervión del proyecto por los servicios técnicos de la Generalitat Valenciana.

Por todo ello, se propone la aprobación del “Convenio de colaboración entre la Agència Valenciana del Turisme y el Ayuntamiento de Alicante, para la construcción de una oficina de información turística”, cuyo texto se adjunta como anexo.

El convenio que se propone para su aprobación se regulará por lo dispuesto en la normativa básica contenida, en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el “Convenio de colaboración entre la Agència Valenciana del Turisme y el Ayuntamiento de Alicante, para la construcción de una oficina de información turística”, cuyo texto se adjunta como anexo.

Segundo.- Delegar en el Sr. Alcalde la firma del mismo.

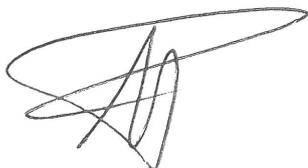
Tercero.- Notificar los presentes acuerdos a la Agència Valencian del Turisme y a la Autoridad Portuaria de Alicante.

Cuarto.- Comunicar los presentes acuerdos al Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, órgano gestor del Proyecto.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Vicealcalde, en Alicante, a siete de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.

El Vicealcalde



Miguel Ángel Pavón García



La Concejala-Secretaria



Sofía Morales Garrido